

Instituciones De Derecho Mercantil Volumen Ii Fernando

Eventually, you will unconditionally discover a new experience and realization by spending more cash. nevertheless when? accomplish you say yes that you require to get those every needs as soon as having significantly cash? Why dont you attempt to get something basic in the beginning? Thats something that will lead you to understand even more vis--vis the globe, experience, some places, subsequently history, amusement, and a lot more?

It is your entirely own epoch to operate reviewing habit. in the course of guides you could enjoy now is **Instituciones De Derecho Mercantil Volumen Ii Fernando** below.

Dimensiones y desafíos del seguro de responsabilidad civil - Abel B. Veiga Copo 2021-02-08

En pocos seguros como en este se alcanza tamaño grado de socialización del daño sufrido y a la vez una mayor interrelación entre responsabilidad civil y seguro. Interrelación que lo abarca, que lo toca, que alcanza todo. Y que desde un plano práctico llega a cualquier fenómeno, actividad de la vida humana. Desde lo puramente contractual hasta lo extracontractual. Desde actos normales y cotidianos de la vida o del desarrollo de la vida humana a actividades de riesgo y de exposición. Desde la propia responsabilidad civil de la vida privada o familiar hasta la responsabilidad civil nuclear, pasando por la de vehículos, explotación, profesionales liberales y un larguísimo etc. Un grado de socialización que también lleva, nos lleva, a preguntarnos por cuáles son los límites de la asegurabilidad de la responsabilidad, -límites de la aseguración- del riesgo de responsabilidad. Límites jurídicos sin duda, desde la ley al orden público y la moral, hasta la actuación ilícita, intencional del asegurado. Pero también límites técnicos de asegurabilidad. Sin ir más lejos, la intencionalidad, los errores, la imprudencia y los comportamientos volitivos dolosos e intencionados del asegurado respecto al riesgo y su hacer o no hacer. Esta obra completa el catálogo de Thomson-Reuters Aranzadi.

Curso de derecho mercantil - Roberto Goldschmidt 2001

Curso de derecho mercantil - Alfredo Morles Hernandez 1998

Compraventa internacional de mercaderías - Christian Larroumet 2003

Libro Repetido Borrado - 2007

Manual de Derecho Mercantil - Manuel Broseta Pont 2015-12-11

El volumen primero de esta vigésima segunda edición del Manual de Derecho Mercantil se ocupa de tres aspectos claves de la disciplina: lo que puede resumirse bajo el *estatuto del empresario* (concepto de empresario, establecimiento mercantil, Registro Mercantil); Derecho de la competencia y de la propiedad industrial; y Derecho de Sociedades, la parte sin duda más extensa de este volumen. Se ha tratado de reflejar en el texto las numerosas novedades legales habidas en los últimos meses. Probablemente, los cambios fundamentales vengán referidos al Derecho societario, con la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que introduce cambios significativos en el régimen de las sociedades en punto a impugnación de acuerdos sociales o retribución de administradores, por citar tan sólo algunos de los temas afectados. También ha sido objeto de profunda reforma el régimen de los auditores de cuentas, con la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Aunque la nueva ley ha de aplicarse ya a las auditorías de las siguientes cuentas anuales, la misma no entra en vigor hasta el 17 de junio de 2016, razón por la que se ha optado por dejar las referencias al texto legal actualmente vigente, al tiempo que se han añadido los artículos de la nueva Ley. También en el apartado del Derecho de Sociedades incide la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (al permitir la emisión de obligaciones por parte de las sociedades de responsabilidad limitada).

Notas sobre el proceso de la codificación mercantil en la España del siglo XIX - Dionisio A. Perona Tomás 2015

Este trabajo pretende dar una visión global del proceso de la Codificación Mercantil en España durante el siglo XIX. Recoge los antecedentes de ese proceso desde finales de la Ilustración; la preparación y elaboración del Código de 1829, así como las valoraciones e influencias que recibió, y las que a su vez fue capaz de ejercer; la normativa complementaria de este Código como la Ley de Enjuiciamiento y la de la Bolsa de Madrid. También presta atención a la formación y

actividad de cada una de las siete comisiones que a lo largo de aquella centuria se nombraron para la reforma o elaboración de un nuevo Código, así como sus relaciones con la Comisión General de Codificación. Si bien se detallan las obras y proyectos de esas comisiones, merecen especial atención el proyecto de 1875, verdadero antecedente del Código de 1885, como este último, teniendo en cuenta las opiniones y valoraciones que ha recibido por parte de los especialistas más destacados. Por último, se hace mención a los autores y obras más importantes del Derecho Mercantil en España hasta las primeras décadas del siglo XX. En definitiva, se trata de una síntesis de lo que hasta ahora se ha hecho por conocer esta parcela de la Codificación, como queda patente en la bibliografía manejada. Dionisio A. Perona Tomás es Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha. Miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia, adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Su labor investigadora se centra en el estudio de la Administración durante la Edad Moderna, la Inquisición, el Derecho Indiano, y el Constitucionalismo y la Codificación.

La dimensión contractual de la fusión - Héctor Scainanschi 2016-11-18

La monografía analiza los pactos y contratos celebrados entre las sociedades interesadas en fusionarse. Se abordan tanto los vínculos legales precontractuales, como la amplia gama de contratos preparatorios que pueden concluir las partes hasta llegar al propio contrato de fusión. La obra estudia en toda su extensión el fenómeno contractual que constituye la fusión de sociedades, desde el proceso de formación del denominado "contrato de fusión" (negociaciones y acuerdos preparatorios) hasta el contenido y efectos del negocio final y su posible interacción conflictiva con la normativa societaria. Partiendo de un detenido análisis de la caracterización jurídica de fusión y las operaciones de modificación estructural, se propone una novedosa concepción sobre el modo en que se constituye el vínculo jurídico entre las partes, analizándose multiplicidad de cuestiones como la ruptura de la negociación antes y después del comienzo del procedimiento establecido por la normativa societaria, el desistimiento unilateral después de transcurridas las etapas allí establecidas, el valor de los distintos pactos alcanzados entre las partes y el de las posibles cláusulas penales pactadas, o el rol de los administradores durante el proceso y su eventual responsabilidad. La obra reconoce la estructura compleja de estos problemas e incorpora al análisis las aportaciones metodológicas y sustantivas del moderno Derecho de contratos europeo, al tiempo que toma nota de las características particulares de las técnicas de diseño contractual y su tendencia hacia la estandarización sobre la base de modelos de origen angloamericano.

Derecho Mercantil - Luis Eduardo Paredes Sánchez 2014-10-21

Explica las bases y fundamentos del derecho mercantil, y del derecho comparado y del análisis propio de las figuras jurídicas, se busca obtener criterios modernos y prácticos para entender nuestra legislación y adecuarla a las necesidades actuales del comercio, particularmente respecto de figuras complejas dentro de la doctrina nacional y extranjera.

Manual de derecho mercantil - Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle 2003-10-16

La Unificación civil y mercantil en la contratación privada - M.^a Ángeles Martín Rodríguez 2018-09-17

Un estudio amplio y detallado del nacimiento y evolución de la rama del ordenamiento jurídico constituida por el derecho mercantil y de la coexistencia y en ocasiones duplicidad que esta disciplina mantiene con otra rama del derecho, el derecho civil. Muestra, así mismo, un interesante análisis comparativo entre ambas disciplinas, y su coexistencia en el ámbito de las obligaciones y los contratos.

Estudios de derecho del consumo (Ley 1480 de 2011) TOMO 2 -

Fernando, Jiménez Valderrama 2017-04-01

Esta obra tiene un doble mérito. Por un lado, constituye un justo homenaje a uno de los más destacados juristas colombianos, el doctor Álvaro Mendoza Ramírez, quien a lo largo de su cátedra y ejercicio profesional, sin duda alguna, ha sido un modelo para varias generaciones de privatistas colombianos.

Tratado de Sociedades de Capital. Tomo I - Alfonso Martínez-Echevarría y García de Dueñas 2017-08-04

La Ley de Sociedades de Capital es uno de los pilares fundamentales del ordenamiento mercantil español. El derecho societario es, además, una materia relevante por su carácter transversal a todos los sectores del mercado. En esta obra colectiva se realiza un comentario artículo por artículo de esta importante norma, en la que se regulan los principales tipos societarios mercantiles como la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada, así como la comanditaria por acciones y algunas sociedades especiales como la sociedad nueva empresa, la sociedad anónima europea y la sociedad cotizada. Desde la promulgación de la Ley de Sociedades de Capital en 2010 hasta la publicación de esta obra se han ejercido catorce modificaciones en esta norma, siendo destacable la contenida en la Ley 31/2014, sobre gobierno corporativo. En este tiempo la práctica societaria y la jurisprudencia han contribuido a la consolidación del régimen de las sociedades de capital, y a la delimitación de sus rasgos. El estudio de todas estas novedades y reformas aportan al libro un valor y un atractivo añadidos. El enfoque de este comentario es al mismo tiempo práctico y de gran altura jurídica, lo cual viene avalado por el perfil profesional de sus autores, que son magistrados, notarios, registradores, catedráticos y profesores de universidad y abogados de grandes despachos nacionales e internacionales. Esta obra es, al mismo tiempo, una puerta de acceso y una fuente privilegiada de consulta del derecho español de sociedades de capital. El Prólogo del Ministro de Justicia supone un reconocimiento al esfuerzo realizado por los autores, que éstos confían que revierta en beneficio del lector.

Revista de los tribunales y de legislación universal - 1914

La contratación electrónica mediante plataformas en línea - María Teresa Álvarez Moreno 2021-07-01

En esta monografía se aborda la contratación en línea a través de plataformas electrónicas, desde todas sus perspectivas contractuales, esto es, se estudian todas las relaciones entre los sujetos intervinientes, pero partiendo de la premisa básica de que se trate de contratación con consumidores. En primer lugar se realiza una aproximación conceptual a este nuevo modelo de negocio. Se examinan los contratos que se celebran bilateralmente entre los sujetos, así como la estructura trilateral de este nuevo sistema de contratación, analizando su configuración y naturaleza jurídica y los derechos y obligaciones de las partes contratantes. Y se adentra la autora en la cuestión más comprometida, cual es plantear el posible régimen de responsabilidad de las plataformas electrónicas intermediarias en la contratación de bienes y servicios con consumidores, estudiando la jurisprudencia comunitaria y española, así como las nuevas propuestas normativas europeas y la incipiente regulación, para proponer un sistema de responsabilidad de las plataformas. Esta monografía ha tenido en cuenta, inclusive, la reciente Propuesta de Reglamento europeo de Ley de Servicios Digitales. María Teresa Álvarez Moreno es Catedrática de Universidad y Directora del Departamento de Derecho Civil, de la UCM. Es miembro de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Derecho, y de su Comisión Permanente. Desde 2020 es miembro permanente del Colegio Docente del Doctorado del Departamento de Giurisprudencia de la Università Parthenope. Es Presidente de Colegio Arbitral de la JAC del Ayuntamiento de León, desde 2003. Autora de varias monografías, coordinadora de otras dos, cuenta con un centenar de publicaciones entre artículos y capítulos de libro. Las líneas de investigación predominantes son el Derecho de contratos, la protección del consumidor, la mediación como medio de solución de controversias, y la protección de las personas con discapacidad. Su trayectoria profesional está reconocida con cinco quinquenios docentes, tres sexenios de investigación y uno de transferencia. En la actualidad es IP del Proyecto I+D, "Desafíos del derecho de sucesiones en el s. XXI: Una reforma esperada y necesaria".

La ordenación de los establecimientos comerciales - Fernando Otonín Barrera 2005

Tarjetas de pago y Derecho penal. - Carlos David Azcona Albarrán 2012-05-09

El contrato de cash pooling en los grupos de sociedades. Aspectos contractuales, societarios y concursales - Silvia Valdés Pons 2021-01-15

La presente obra aborda el estudio del contrato de cash pooling en los grupos de sociedades. El aumento de la competitividad en el que cada vez más tienen que moverse las empresas, las obliga a adoptar nuevos modelos de organización y gestión que les permitan lograr una mayor eficacia de sus recursos, eliminando costes innecesarios y aumentando la rentabilidad tanto como sea posible. En este contexto hay que situar los procesos de mejora de la gestión de la tesorería de las empresas por medio de la implementación de sistemas que permitan su optimización. A este fin contribuye el cash pooling, un sistema de gestión centralizado de la tesorería cada vez más utilizado, fundamentalmente en el caso de los grupos de sociedades. No obstante, la ausencia de regulación tanto del contrato de cash pooling como de los grupos de sociedades, plantea notables problemas que no pasan desapercibidos desde el punto de vista del Derecho positivo. En este trabajo se analizan, en concreto, los de naturaleza contractual, societario y concursal.

Instituciones de Derecho Privado. Tomo VI Mercantil Volumen 30 - Victor M. Garrido de Palma 2021-09-06

Se estudian, entre otras cuestiones, las competencias e interacciones de los órganos sociales, así como la constitución de las sociedades, la separación y exclusión de socios, y la reestructuración empresarial tras la pandemia.

Cloud Computing. Régimen jurídico para empresarios - Francisca María Rosselló Rubert 2018-05-24

En nuestra sociedad son casi imprescindibles el correo electrónico, el almacenamiento remoto de archivos o las redes sociales, englobables bajo el término Cloud Computing. Esta obra analiza la naturaleza jurídica y las particularidades de los contratos cloud, así como su contenido obligacional, destacando aquellas prácticas susceptibles de considerarse desproporcionadas, injustificadas o abusivas. La pluralidad de actores y la escasa legislación y jurisprudencia al respecto exigen ciertas aclaraciones respecto de la normativa aplicable en España. Asimismo, estos contratos presentan obligaciones peculiares que subsisten a su extinción, como la recuperación, portabilidad y borrado de contenidos del cliente. Cabe destacar que este estudio se centra en la suscripción de servicios cloud por profesionales y pequeños empresarios, a menudo olvidados por el protagonismo que suscitan los consumidores (aunque más indefensos que estos), si bien muchas de las conclusiones son extensibles a contratos cloud de consumo. **TEXTO BOLETÍN:** Esta obra analiza la naturaleza jurídica y las particularidades de los contratos cloud, así como su contenido obligacional, destacando aquellas prácticas susceptibles de considerarse desproporcionadas, injustificadas o abusivas, respondiendo, entre otras, las siguientes cuestiones; - ¿Cuáles son las obligaciones del proveedor de servicios cloud como prestador de servicios de la sociedad de la información según la LSSI? - ¿Cuál es el régimen jurídico de los datos que el cliente aloja en la nube? ¿Cómo puede proteger sus derechos de propiedad intelectual y secreto comercial? ¿Puede el proveedor usar esos contenidos o facilitarlos a terceros? - Efectos de la extinción contractual: ¿existen derechos a la recuperación y portabilidad de los contenidos alojados? ¿El proveedor estaría obligado a borrar los datos remanentes en sus equipos? Destinado a proveedores o usuario de servicios de Cloud Computing, pequeños empresarios y profesionales, juristas exper

Instituciones de derecho mercantil -

Instituciones de derecho mercantil: Parte Histórica.- t.II-V. Parte legislativa.- t. VI. Derecho industrial de España.- t. VII. Parte teórica - Pedro Estasén y Cortada 1800

El pagaré a la orden - Angel Cantos Mendoza 1979

Estudios de jurisprudencia cambiaria (e-book) - José Antonio García-Cruces 2007-12-01

Esta obra colectiva se centra en el estudio tanto del Derecho Cambiario como de la jurisprudencia recaída sobre algunos de los problemas más frecuentes que suscita la aplicación de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque, todo ello sin renunciar al análisis profundo de instituciones como las letras de cambio, endosos, avales, protestos, acciones cambiarias y extracambiarias, cheques, pagarés...De este modo, los autores -un amplio elenco de profesionales, catedráticos y profesores de las universidades de Salamanca, Extremadura, UNED, Zaragoza y Carlos III de Madrid- han reunido sus trabajos para rendir un sentido homenaje a su maestro común: el profesor Galán Corona, con ocasión de sus XXV

años en la cátedra de Derecho Mercantil.

La usura. Evolución histórica y patología de los intereses -

Francisco Javier Jiménez Muñoz 2010-11-17

La usura no ha tenido siempre la misma conceptualización, al estar tan estrechamente ligada al concepto de intereses, cuya evolución a lo largo de los siglos ha sufrido tantas vicisitudes. Ello ha obligado al autor de la presente monografía a explorar precisamente en esa evolución antes de ofrecer su análisis sobre la Ley Azcárate de represión de la usura, una ley que cuenta ya con más de cien años de vigencia cuya revisión, desde luego, se hace especialmente necesaria en tiempos en los que abundan, si no las prácticas netamente usurarias, sí ciertas cláusulas en la concesión de préstamos hacia las que los Tribunales no muestran precisamente mucha simpatía. El autor ofrece una panorámica de la Ley de 23 de julio de 1908 que abarca todas sus piezas, con particular atención a las clases de intereses contemplados en las mismas, las acciones a que da lugar su aplicación y su conexión con la normativa de consumidores y usuarios. Francisco Javier Jiménez Muñoz es Profesor Contratado Doctor en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, donde consiguió la condición de Doctor europeo. Su aportación científica al Derecho de obligaciones ha sido ya abundante, en temas diversos como el resarcimiento del daño contractual, la cláusula penal o la cesión del crédito hipotecarios. Pero ha sido en materias relativas a las deudas pecuniarias, y en particular, las de intereses, donde de manera más notable ha concentrado sus esfuerzos, tanto desde el punto de vista del Derecho español como desde la perspectiva de los intentos de armonización del Derecho europeo.

Instituciones de Derecho Privado. Tomo VI Mercantil. Volumen 4o

- Ubaldo Nieto Carol 2022-05-03

Dentro de esta gran obra de INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO y, concretamente, dentro de su Tomo VI de Derecho Mercantil, no podía faltar un volumen dedicado especialmente a los contratos bancarios. Es innecesario destacar la importancia económica que tienen las entidades bancarias en la financiación y gestión de los fondos de familias, empresas y administraciones públicas, lo que siempre se plasma en contratos. La trascendencia jurídica de esta contratación es también innegable, no solo por su importancia cuantitativa, sino también porque difícilmente en la vida de las personas y las empresas no se hace necesario en algún momento un contrato bancario. Entre estos destacan los de financiación en los que el notariado tiene una intervención más destacada. En efecto, sin perjuicio del principio de libertad de forma que rige tanto en el ámbito de la contratación civil como en la mercantil, la instrumentación de estos contratos en documentos públicos autorizados o intervenidos por Notario es no sólo frecuente sino, en muchos casos, necesaria, como ocurre con los contratos de crédito inmobiliario. Sin perjuicio del debido asesoramiento a la parte adherente con el que pretende equilibrar la asimetría de información en la que se encuentra el cliente frente a la entidad de crédito, está el control de legalidad que realiza el Notario, quedando asegurado así el cumplimiento de las normas tuitivas aplicables a los contratos bancarios y, muy especialmente, las referentes a su transparencia. Tampoco hay que olvidar la ventaja que obtiene la entidad de crédito de la intervención notarial habida cuenta que el documento público es también título ejecutivo por lo que dota a su crédito de una mayor eficacia jurídica a la hora de reclamar las cantidades impagadas.

Comentarios a la legislación concursal - 2004

Régimen del mercado de valores. Tomo I - Juan Carlos Varón 2017-04-01

La obra que el lector tiene en sus manos es el fruto de un esfuerzo colectivo de más de cuatro (4) años, realizado por un equipo conformado por treinta y dos (32) abogados expertos en temas de Derecho del Mercado de Valores. Este proyecto académico y editorial surgió a mediados del año 2010, en el seno de la Especialización en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes, donde los docentes de los temas de mercado de valores, preocupados por la ausencia en la región latinoamericana de materiales de enseñanza integrales y comprensivos, en idioma español, sobre el régimen jurídico del mercado de valores, concibieron una obra colectiva que contribuyera a llenar este vacío, y conformaron el grupo base que asumió el desafío de diseñarla, estructurarla, compilarla y hacerla realidad. Luego de un período inicial de reflexión y discusión, se definió el propósito y objetivo general de la obra: un texto de divulgación para dar a conocer las instituciones y los principios jurídicos que actualmente conforman el régimen de los mercados de valores, que son de interés público. La presente obra está dirigida al creciente público interesado, conformado por los operadores del mercado de valores, sus reguladores y supervisores, los abogados

practicantes, los docentes y estudiantes y, otros estudiosos de la materia. Derecho Del Mercado de Valores -

LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL. Tesis Doctoral 21.11.2011 - Jesús Checa Bravo

RESUMEN En 1992, el avance de las telecomunicaciones permitió el nacimiento de una nueva modalidad de contratación, suministro y cobro de servicios a través del teléfono, los servicios de tarificación adicional - sta -, que actualmente se prestan también por Internet y mensajería premium. Delimitamos el concepto de sta como el servicio que se contrata y también se suministra utilizando como soporte a otro de comunicación electrónica y cuyo precio se paga conjuntamente con la tarifa de éste en la facturación telefónica o asimilada. Identificamos que genera un contrato jurídicamente diferente del telefónico o de comunicación electrónica que le sirve de soporte para su celebración y ejecución, ambos con sujetos, objetos y precios diferentes. El primero se celebra entre la persona física llamante y el prestador sta y el segundo entre abonado y operador de telecomunicaciones. Y como contrato entre ausentes que es, para los que se celebran mediante dispositivos automáticos proponemos una nueva categoría jurídica, la contratación automatizada, cuyo criterio consensual sería el general de la recepción, frente al excepcional de la emisión, que quedaría reservado para la contratación automática con previo pago e inmediato suministro de la prestación. El análisis autónomo del contrato de tarificación adicional resultante se realiza desde la óptica del Derecho Civil y el Derecho de Consumo, a veces ilegalmente vulnerados por la regulación administrativa, lo que ofrece las siguientes conclusiones, equilibradas respecto de los diversos intereses en juego, de consumidores, prestadores y operadores: 1- El operador que factura a su abonado carece de acción contractual de cobro del precio del sta, ya que no es parte de este contrato, aunque puede reclamarle la tarifa por utilización del servicio soporte que encaminó la llamada, un importe menor respecto del valor total de la llamada. 2- El consumidor abonado o llamante puede oponerse al pago de las llamadas que no estén detalladas y desglosadas, por iliquidez de las dos deudas que contendrían. 3- La intervención de llamante menor de edad sin suficiente capacidad de obrar vicia de nulidad o anulabilidad el contrato en función de su grado de discernimiento y el tipo de servicio, si bien la realización de la llamada soporte no queda en modo alguno viciada. 4- Padres y tutores responden extracontractualmente in vigilando ante el prestador por llamadas sta realizadas por menores bajo su guarda, nunca ante el operador al que estén abonados, aunque no en todo caso, sino conforme a los parámetros jurisprudenciales, y por tanto, será necesaria la no concurrencia de culpa del propio perjudicado, que se produce cuando el prestador no despliega toda la diligencia debida para evitar su acceso. 5- Los operadores de telecomunicaciones también responden in vigilando ante consumidores abonados o llamantes por los daños que pueda ocasionar su negligencia en el cumplimiento de obligaciones administrativas expresas, por ejemplo, cuando permiten que estos servicios se presten sin respetar la duración máxima establecida de cada llamada. 6- Los Códigos de Conducta dictados por la Administración para regular los sta son reglamentos nulos de pleno derecho porque el órgano que los aprueba carece de potestad normativa, la Comisión de Supervisión de los de Servicios de Tarificación Adicional, y por omisión del procedimiento y forma establecidos para la elaboración de cualquier reglamento. Pese a ello, sus preceptos con relevancia contractual integran el contenido del contrato de tarificación adicional en aplicación del principio de buena fe objetiva y el instituto jurídico de la estipulación contractual en beneficio de tercero. Finalmente proponemos centrar la atención de las reclamaciones de los consumidores exclusivamente en el sistema arbitral de consumo, la supresión de la Comisión de Supervisión y que la regulación administrativa se plasme en un único y auténtico reglamento que sea elaborado desde la Administración de Consumo.

CLASIFICACIÓN UNESCO: 5605.02 ABSTRACT Premium rate services generate a contract legally different from the telephonic one or the electronic communication that supports its celebration and execution. The first one is celebrated between caller and lender and the second between subscriber and telecom operator. This approach offers balanced solutions to the several interests at stake, of consumers, lenders and telecom operators and it allows clearly identifying the precepts of regulatory dictated against laws, concluding, also, that Codes of Conduct dictated by the Administration to regulate them are null fully-fledged. The main elements of the contract are analysed considering the consumer protection laws, e-commerce, and telecom laws, proposing a new category, the automated contract, whose consensual criterion is that

one of the reception, compared to that one of the issuance specific to automatic contract with previous payment and immediate provision of the service.

La responsabilidad civil y su problemática actual - Juan Antonio Moreno Martínez 2007

Hace ya algunos años en el seno del Departamento de Derecho civil de la Universidad de Alicante, entre distintas iniciativas tendentes a la potenciación del Derecho de daños, se decidió acometer, cada cierto tiempo y sirviéndose de acreditados especialistas, la organización de unas jornadas nacionales sobre dicha disciplina, con el deseo añadido, en aras de la consecución de un mayor alcance, de que pudieran conocer ulteriormente la luz pública. Se pretendía con ello traer a colación, periódicamente, aquellos aspectos de la responsabilidad civil que pudieran suscitar mayor interés, sea por su novedad, repercusión práctica, complejidad o por motivos de otra índole. Partiendo de tales premisas, surgieron las I Jornadas nacionales de responsabilidad civil, derivando tiempo más tarde, tras las correspondientes adaptaciones, y en su caso ampliaciones de las intervenciones de sus ponentes, en la obra colectiva *Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio*, Madrid, 2000. Con la ilusión renovada tras constatarse la utilidad reportada de la referida iniciativa, se emprendieron las II Jornadas nacionales, desarrollándose en el primer trimestre del pasado año. Junto al análisis de la problemática más trascendente ¿sea por su delimitación o fundamentación? de la teoría general del Derecho de daños, se abordó la correspondiente a ciertos sectores o ámbitos de daños, en particular: sanitario, accidentes de trabajo, vehículos de motor, propiedad intelectual e industrial, medioambiental, concursal, etc. El resultado fue la participación de casi medio centenar de ponentes, entre acreditados especialistas y relevantes aplicadores del Derecho, con la particularidad añadida en este último caso de haber podido contar incluso con la presencia de magistrados pertenecientes a las Salas de lo Civil, Contencioso-administrativo, Social y Penal del Tribunal Supremo y por ende de las Salas donde, con mayor o menor incidencia, la disciplina del Derecho de daños encuentra una concreta aplicabilidad. Ello vino a añadir, en el análisis de ciertas tipologías concretas de responsabilidad, una clara visión de interrelación y con ello de mayor amplitud en el conocimiento y tratamiento de su problemática. Seguramente creemos, la oportunidad que se ofrecía era cuanto menos inhabitual, por no decir excepcional, dentro de nuestro actual panorama jurídico. Como ocurriera en las primeras jornadas, los distintos participantes asumieron el compromiso de actualizar hasta fechas recientes sus intervenciones a efectos de su publicación. El resultado de ello es la presente obra donde se conjuga el prestigio de sus autores y el interés por los temas tratados. Se ha logrado sin duda una obra dogmáticamente enriquecedora, útil para la práctica. Finalmente quiero aprovechar esta presentación para agradecer muy sinceramente a todos los autores, que con su gran disponibilidad y esfuerzo han hecho posible la edición de este libro, como asimismo a todos los miembros del Departamento de Derecho civil de la Universidad de Alicante, por las grandes dosis de profesionalidad e ilusión de que han hecho gala en todo momento en aras de la culminación de la referida iniciativa. Deseamos que la presente obra colme las expectativas que sin duda ya están depositadas en la misma. Felicitemos todos por ella.

Remedios contra la fusión: impugnación y resarcimiento - Soledad Díez Martínez 2016-12-14

Los remedios frente a la fusión de sociedades es un tema de creciente atención en las principales jurisdicciones del mundo. Se relaciona con la validez de los negocios jurídicos, la protección del tráfico, y los medios de tutela de las minorías frente a las decisiones mayoritarias. El tema tiene a su vez perfiles propios derivados de los particulares efectos de la fusión y del principio de conservación, al tiempo que concita una doble dimensión, mercantil y procesal, que aumenta su complejidad e interés. El régimen español de impugnación de la fusión en la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se inclinó por un modelo poco claro, admitiendo sin una delimitación precisa remedios anulatorios y resarcitorios. Ello hace necesario interpretar qué irregularidades habilitan cada vía de tutela, lo que la obra busca clarificar junto con otras muchas cuestiones problemáticas que se plantean. El libro analiza los remedios de socios, acreedores y otros interesados frente a la fusión. Se profundiza en las posibilidades de impugnación y en el ejercicio de eventuales acciones de resarcimiento, considerando otros posibles remedios.

Contratos aleatorios - Ediltrudis Panadero de la Cruz 2012-01-01

El azar, el riesgo, el alea está presente en sentido general en cualquier tipo de contrato. Introducirse en el mercado es hoy un riesgo, incluso

para el más avezado mercader. Toda contratación lleva a sus autores a asumir una posibilidad de ganancia o pérdida. El alea, en consecuencia, ha devenido en un elemento perenne del mundo de la contratación. Empero, en ocasiones las partes, per se, la elevan a elemento causal y, por consiguiente, puede llegar a formar parte de la propia naturaleza de un tipo contractual determinado. Sobre estos derroteros transitó la apretada agenda académica de la X Jornada Internacional de Derecho de Contratos, celebrada en La Habana, en enero de 2011. Durante tres intensos días de "invierno tropical" se debatió en cada sesión sobre el alea con alcance general, la distinción entre los contratos aleatorios y los condicionales, de su regulación en la codificación civil iberoamericana, la revisión judicial de los contratos aleatorios y la particular regulación de los contratos de juego, apuesta, renta vitalicia y, por supuesto, se hizo especial hincapié en el contrato de seguro, calificado como el último de los contratos, sobrevenido en típico durante el siglo XIX, figura jurídica que derivara en vedette durante estos días, con especial estudio de los contratos de seguro de responsabilidad civil, de personas y marítimos, en lo que concierne además a la interpretación de sus cláusulas, su proyección jurisprudencial, personas no asegurables, cláusulas limitativas de responsabilidad, las declaraciones inexactas y las declaraciones reticentes, entre otros tantos temas. El libro, para una mejor comprensión y didáctico tratamiento, se ha subdividido en tres secciones generales, la primera dedicada a los tópicos de alcance más general sobre el alea en los contratos y concretamente sobre los contratos aleatorios, se incluyen aquí los trabajos dedicados a su distinción de los contratos condicionales, su regulación en la codificación civil iberoamericana y la posibilidad de la revisión judicial de los contratos aleatorios por circunstancias sobrevinientes. La segunda sección se reserva a los estudios realizados sobre los tipos contractuales de naturaleza aleatoria en especie, distintos al seguro. Se incluyen aquí las figuras clásicas del juego y de la apuesta y la de la renta vitalicia, esta última en su dimensión tuitiva de personas dependientes económicamente y con discapacidad, la figura de la fianza, en una posición doctrinal, minoritaria, pero no menos interesante, que la ubica dentro de los contratos aleatorios y los negocios a riesgo en la inversión extranjera. La última sección se propone para el seguro, subdividiéndose en dos subsecciones. Una primera donde se estudia el contrato de seguro dentro de los contratos aleatorios, su construcción dogmática, la hermenéutica de sus cláusulas, las cláusulas inexactas y las reticentes, su tratamiento en distintos ordenamientos jurídicos y la consecuencia que ello tiene para la vida del contrato. En la segunda se incluyen dos trabajos dedicados al seguro de personas. La coordinación y nota introductoria del texto la ha asumido Leonardo B. Pérez Gallardo, Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad de La Habana y Notario, quien preside el comité académico de estas jornadas desde su propia creación.

Responsabilidad contractual - Enrique Alcalde R. 2018

Este libro pone al día a la literatura jurídica nacional y nos presenta una obra maciza, completa y actualizada sobre las distintas instituciones, teorías y conceptos involucrados en la responsabilidad contractual. El autor incorpora aspectos que suelen encontrarse solo en textos que desarrollan la teoría general del contrato, como la imprevisión, el abuso del derecho o los efectos de los contratos, y también analiza instituciones que tradicionalmente han sido abordadas solo en artículos especializados, como la declaración unilateral de voluntad, la simulación, el fraude a la ley, el deber del acreedor de mitigar los daños, la interferencia en contrato ajeno, la acción pauliana y la acción subrogatoria, entre otros. Asimismo, el autor incursiona en teorías personales -algunas de las cuales ya cuentan con reconocimiento jurisprudencial- como la noción misma de causa y su proyección en aspectos como la realidad y licitud de la misma, la causa del pago, la adquisición de derechos sobre una cosa propia, la condición suspensiva meramente potestativa o la causa del derecho a retener un determinado incremento patrimonial y controvierte la proyección y extensión de la causa a otras instituciones que usualmente se explican en función de la misma. Finalmente, la obra examina de manera exhaustiva materias que comúnmente se dejan fuera del ámbito del derecho civil, como son las medidas precautorias, el abuso de los accionistas, el caso especial de las declaraciones y garantías en un contrato de compraventa de acciones o de derechos sociales y la exclusión de socio. La Responsabilidad Contractual es una obra imprescindible para todos los profesionales que ejercen labores jurídicas (abogados y jueces), así como para alumnos y profesores de Derecho.

Breves estudios de derecho mercantil - Alfredo Morles Hernández 2008

Estudios de derecho comercial - Matías Zegers Ruiz-Tagle 2020-07-24
2017-07-28

Introduction to Spanish Private Law - Teresa Rodriguez de las Heras Ballell 2009-09-10

The topics addressed in this book have traditionally been covered in separate publications on civil and commercial law. This dualism of regimes has made it difficult for students and professionals alike to comprehend Spanish private law as a whole. In the past this has led to inefficient duplication of explanations, gaps in key areas and an altogether fragmented picture. *Introduction to Spanish Private Law* presents a consolidated, modern, and realistic image of today's Spanish private legal system. It combines both civil and commercial law and integrates them in the same book, making the overall subject far more accessible to readers. This united approach results in a more logical and efficient process of learning. Finally the issues that are addressed reflect the reality of today's economic and legal scene. This book attempts to provide the readers with the necessary legal instruments to tackle the real problems arising from a globalized modern society. The general principles in this book are presented from a practical point of view that emanates from the authors' conception of a legal system as an instrument to solve social problems in accordance with a set of principles, values and aims.

Doing Business in Spain - Fernando Pombo 2018-06-22

A comprehensive guide to business and legal developments in Spain including foreign investment incentives, exchange controls, taxation, labor relations, and intellectual property. First published 1987. This eBook features links to Lexis Advance for further legal research options.

La publicidad en internet - Vilma Sánchez del Castillo 2007

Consumidor y empresa - Mónica Andrea Ramírez Hinestroza 2022-02-01

PRESENTACIÓN Hoy el derecho del consumo es un área esencial del derecho con alcance transversal y multidisciplinario, con proyección y transcendencia en diversas aristas tanto del derecho público como del derecho privado. Aunque formalmente el desarrollo del derecho del consumo inició en el año 1982 con la expedición del Decreto 3466, en realidad su mayor crecimiento se produjo tras la expedición de la Constitución Política de 1991 y, más claramente, con la aprobación de la Ley 1480 de 2011 conocida como el Estatuto de Protección al Consumidor acompañado de normas especiales o estatutos sectoriales. Dicho Estatuto ante el fenómeno de la generalización de la actividad comercial -particularmente de las grandes superficies- dio una nueva

perspectiva al debate en torno a la capacidad y el consentimiento como presupuestos de validez del contrato. Es innegable que el desarrollo del derecho del consumo se ha visto acelerado y potenciado por el incremento en el uso de las tecnologías de la información, el manejo de aplicaciones electrónicas, el incremento del e-commerce y con ello, la diversidad de opciones de las cuales dispone hoy por hoy la persona para adquirir toda clase de servicios y bienes. Esta infinidad de alternativas implican que los riesgos a los que se ve expuesto el consumidor o usuario sean cada vez mayores y que el legislador y los reguladores tengan que afrontar nuevos retos como el control y protección de los datos, el derecho a tener una información completa y oportuna sobre lo adquirido, la necesidad de canales virtuales para hacer efectivas las reclamaciones del consumidor y unas vías más expeditas para que las controversias aun en pequeña cuantía sean resueltas en forma eficaz. Este crecimiento exponencial del consumo a todo nivel ha hecho que todas las áreas del derecho, de una u otra forma, se vean permeadas por la protección del consumidor y de los usuarios. Hoy no puede entenderse el contrato y las relaciones de la empresa sin mirar al consumidor como eje de las relaciones y como sujeto de especial protección, tampoco es posible hablar de la prestación de servicios públicos o privados sin considerar el usuario, sus derechos y sus obligaciones, e incluso, más que nunca la contratación estatal también está enfocada en parte a atender las necesidades de ese extremo frágil de la relación de consumo, esto es, el usuario de servicios de telecomunicaciones, transporte, educación, salud, etcétera. El Grupo de Investigación en Derecho Comercial Colombiano y Comparado consciente de la importancia del tema tanto en el ámbito comercial como en el derecho privado, ha venido desarrollando diversos trabajos e investigaciones alrededor de las relaciones entre la empresa y el consumidor. Este libro es fruto de algunos de los debates, conversatorios y trabajos de investigación realizados por los docentes y jóvenes investigadores del Departamento de Derecho Comercial que, desde su experiencia han abordado distintos temas y aristas del derecho del consumidor con la finalidad de abrir y generar el debate sobre muchos temas novedosos, dejando abierta la puerta a próximos encuentros académicos así como a trabajos en esta importante área del conocimiento. Nuestro objetivo, además de contribuir al desarrollo de la doctrina en el tema, por ahora escasa, es también el de incentivar nuevos proyectos y trabajos de investigación por parte de nuestros docentes y alumnos, pues el avance del derecho de consumo y la reivindicación de una efectiva protección de los usuarios y consumidores es el reto que tenemos hoy y ahora particularmente cuando las nuevas generaciones enfrentan esta economía no solo globalizada sino virtualizada.